

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

71**MANCOMUNIDAD 2016****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad 2016 para el ejercicio económico 2021 por la Junta de Vocales en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2020, se halla el mismo, con todos sus anexos, expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina, por término de quince días, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; en el caso de presentarse reclamaciones, la Junta de Vocales dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Fuente el Saz de Jarama, a 21 de diciembre de 2020.—El presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(03/35.711/20)

